



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9589

16/04/2020

21972

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que por parte de la Subdelegación del Gobierno en Granada no se produjo la instrucción a la que se hace mención en la presente iniciativa. Tanto la Subdelegación del Gobierno en Granada como la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía tuvieron conocimiento de los hechos después de que tuvieran lugar.

Respecto a la cuestión sobre la posición de la Delegación del Gobierno respecto a lo que se califica como “limitación de derechos que escapa al estado de alarma”, cabe señalar que la posición del Gobierno responde a lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En relación con la asistencia a lugares de culto es preciso remitir al artículo 11 del citado Real Decreto: “Medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas. La asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro”.

Asimismo, cabe recordar que las medidas del Real Decreto de referencia, tal y como señala su exposición de motivos “son las imprescindibles para hacer frente a la situación, resultan proporcionadas a la extrema gravedad de la misma y no suponen la suspensión de ningún derecho fundamental, tal y como prevé el artículo 55 de la Constitución”.

Madrid, 22 de mayo de 2020